

Año 2003: 140.233 euros.

Año 2004: 28.047 euros.

2º) Requerir a la indicada empresa para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato, y cuyo importe asciende a 6.731,20 euros en la forma prevista en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

3º) Requerir a la empresa citada para que en el plazo de treinta días naturales contados desde la notificación de la presente, proceda a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2003.-  
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

**1006 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2003, relativa a la adjudicación de una póliza de seguro contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales de los bienes de la Universidad de La Laguna.- Expte. nº 130/02.

La Universidad de La Laguna ha resuelto adjudicar la contratación de la póliza de seguro contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales de los bienes de la Universidad de La Laguna (expediente nº 130/02) convocado por Resolución del Rectorado de fecha 18 de noviembre de 2002 (B.O.C. nº 166, de 16.12.02), a Winterthur Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros por importe de doscientos trece mil novecientos setenta euros con setenta y cuatro céntimos (213.970,74) euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 18 de febrero de 2003.- El Rector,  
José S. Gómez Soliño.

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**1007 Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de Telde.- Corrección de errores del anuncio de 26 de diciembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (B.O.C. nº 21, de 31.1.03).**

Advertido error en el texto remitido para la publicación del anuncio de fecha 26 de diciembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 21, de 31 de enero de 2003, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 1580, en la denominación del anuncio, donde dice:

“Anuncio de fecha 26 de diciembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto Régimen Anterior.”

Debe decir:

“Anuncio de fecha 26 de diciembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales e Impuesto de Sucesiones y Donaciones.”

En la página 1583, donde dice: